



MAT.: MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 560 DE FECHA 18-03-2010 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO, QUE APRUEBA EL GIRO DE FONDOS EN FAVOR DE CUIDADOR DE PACIENTE BENEFICIARIO DE PROGRAMA APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE PERSONAS DE TODA EDAD POSTRADAS CON DISCAPACIDAD SEVERA O PÉRDIDA DE AUTONOMÍA. /

DECRETO EXENTO Nº 921 /

Retiro, 12 JUL. 2011

VISTOS:

las Municipalidades

la Salud Municipal";

Programa Apoyo al cuidado domiciliario de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía;

06-Ene-1999; Resolución Exenta Nº 7548 del 29-Dic-2006 del Ministerio del Interior;

Asistenciales;

2007 y Ords. Nº 4807 del 17-Nov-2006 y 1170 del 29-Mar-2007, del Servicio de Salud;

fondos a favor de cuidadores de pacientes beneficiarios programa de apoyo al cuidado domiciliarios de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía.

Constitucional de Municipalidades" refundida por Decreto (I) Nº 662;

1. D.F.L. Nº 1.3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a
2. Ley Nº 19.378 que fija el Texto "Estatuto de Atención Primaria de
3. Of. Ord. Nº 22 del Jefe de Control I. Municipalidad Retiro;
4. Resoluciones Exentas Nº 1 y 2 del 02-Ene-2007; Decreto 10 del
5. Circular C-211 03 del 16-Mar-2007 de Subsecretaria de Redes
6. Resoluciones Exentas Nº 3011 del 29-Nov-2006, 800 del 27-03-
7. Decreto Exento Nº 560 del 18/03/2010 que Aprueba el giro de
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695 "Orgánica

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Norma Alfaro Aravena, , quien con fecha Marzo de 2.010, asumió compromiso como cuidadora de doña Sermiramis Vergara Vergara, , ha manifestado al Paramédico y Enfermera que asisten a los pacientes postrados, su imposibilidad de continuar atendiéndola y que doña María José Ramírez Cutiño, ha asumido el compromiso del cuidado de la paciente postrada en comento.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Exento Nº 560 de fecha 18/03/2010, que Aprueba el Giro de fondos a favor de cuidador de paciente beneficiario de programa de apoyo al cuidado domiciliario de personas de toda edad con discapacidad severa o pérdida de autonomía, en su punto Nº1 , en el sentido de:

Girar los fondos correspondientes al cuidado de la paciente postrada Sra. Sermiramis Vergara Vergara, a nombre de la **Srta. MARIA JOSE RAMIREZ CUTIÑO, RUT Nº 18.286.086-7**, a partir del mes de marzo de 2011, en conformidad a lo expresado en el considerando del presente decreto.

Aumentar el monto autorizado de \$20.000 a \$21.532, valor vigente para el año 2011.

2. **COMUNIQUESE**, a las Oficinas de Personal y Finanzas del Depto. de Salud Municipal de Retiro, para los trámites a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

